

ACTA No. 39 (TREINTA Y NUEVE)  
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO POR EL MONTO Y PARA EL DESTINO QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN Y PARA AFECTAR UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO QUE AL EFECTO SE DETERMINE.



En la Ciudad de Ayutla, Estado de Jalisco, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del año 2014 dos mil catorce, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, la mayoría de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, para celebrar la trigésima novena sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Ayutla, Estado de Jalisco, de conformidad con el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración del Quórum Legal.
- III. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al amparo del Decreto de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 23 de agosto 2012. ◊

IV. Solicitudes Diversas.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura.

**I. Lista de Asistencia.**

El Presidente Municipal Substituto, C. Oswaldo Antonio de la Cruz García, procedió a tomar Lista de Asistencia, estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Luz María Santos Pelayo, Regidor Miguel López Solís, Regidora Esther Rascón Cisneros, Regidora Nelva del Carmen Romero Orozco, Regidora Adriana Elizabeth Uribe Jiménez, Regidor Francisco Javier Barreda Santos, Regidor Nahún Morán Amador, Regidora Elena Pelayo Uribe y el Síndico Interino José Alejandro Camacho de Dios, faltando únicamente el Regidor Oscar Buenrostro Lepe, a quien se le justifica su inasistencia. ▀

## II. Declaración del Quórum Legal.

Derivado del punto anterior, estando presentes 10 diez de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2012-2015, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe Quórum para sesionar, procediendo el Presidente Municipal sustituto Oswaldo Antonio de la Cruz García, a declarar abierta y legalmente instalada la Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento, siendo esta de carácter ordinaria.



**III. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al amparo del Decreto de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 23 de agosto 2012.**

En el Desahogo del punto, y a solicitud de los CC. Regidores, se presenta el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. Antonio Sánchez Gutiérrez, con el propósito de exponer las razones por las cuales el Ayuntamiento se ve en la necesidad de contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a lo cual el Encargado de Hacienda les refiere que este crédito será para realizar algunas obras prioritarias con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y que serán precisamente de este Fondo de donde se le descontará al Municipio el Crédito que se contrate, y el cual será por el 25% de los recursos que le corresponden sobre el mismo, en el entendido de que este será un crédito que no sobrepasará la actual administración y será finiquitado totalmente con los respectivos descuentos que se le hagan en los últimos 9 nueve meses restantes de la actual administración y que corresponden del mes de enero al mes de septiembre de 2015. e

Aclarado el punto, es sometido a votación, quedando aprobado por la mayoría de los Regidores presentes, con excepción de la Regidora Luz María Santos Pelayo, que votó en contra, el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de **\$2, 600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural

y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

**SEGUNDO:** El crédito que contrate el Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales 2014 o 2015, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

**TERCERO:** El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización.

**CUARTO:** Se autoriza al Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2014, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen.

**QUINTO:** Se autoriza al Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al efecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. e

El Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco.



**SEXTO:** Se autoriza al Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta.



**SÉPTIMO:** Se autoriza al Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes.

**OCTAVO:** El crédito que contrate el Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**NOVENO:** El Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**DÉCIMO:** El Municipio de Ayutla, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

#### **IV. Solicitudes Diversas.**

Para el desarrollo del punto, el Secretario General da cuenta a los Regidores sobre las solicitudes que se presentaron en Secretaría, para su análisis y en su caso aprobación, siendo estas las siguientes: /

- a) Solicitud del Señor Angelberto Mora Valera, por medio de la cual solicita licencia municipal para abrir negocio con venta de cerveza y vinos en envase cerrado para llevar con un horario de 9:00 a.m. hasta las 9:00 p.m., en el domicilio ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 103-C, en esta población de Ayutla, Jalisco;

b) Solicitud de la Señora Zenaida Murguía Barajas, por medio de la cual solicita permiso para vender Micheladas en el domicilio ubicado en calle 1°. De mayo No, 21-A, en la localidad de Casa Blanca, Municipio de Ayutla, Jalisco;



c) Solicitud del Señor José Santana Brambila Pelayo, para realizar fiestas taurinas los días del 19 al 21 de diciembre de 2014 en la localidad de Los Sauces, Municipio de Ayutla, Jalisco, destinando los fondos obtenidos para obras de la misma localidad; y

d) Solicitud del Delegado Municipal de Tepantla Francisco Aguilar Macías y de la Asociación de Charros de esta misma localidad, con el propósito de que se les autorice permiso para realizar fiestas taurinas en su comunidad los días del 27 de diciembre de 2014 al 1°. De enero de 2015.

Conocidas las 4 solicitudes, los Regidores las aprueban por unanimidad, haciendo la observación que en las licencias para fiestas taurinas se cobre lo correspondiente para Seguridad Pública, ya que estos eventos requieren de su presencia.

#### V. Asuntos Generales

En Asuntos Generales, la Regidora Esther Rascón Cisneros informa ante el Pleno que desafortunadamente algunos comerciantes establecidos pese a que se les han enviado los oficios respectivos, continúan invadiendo los portales y las aceras del Centro histórico de esta población, por lo que solicita alternativas a sus compañeros Regidores. Manifestando al respecto la Regidora Elena Pelayo Uribe que consideraría conveniente hacer una reunión con los comerciantes para informarles de los Reglamentos en la materia, además de que le gustaría que se autorizara que todos los comerciantes colocaran un letrero anunciando su negocio.

Al tema anterior, se unen los demás Regidores, acordando al respecto que se dialogue con los comerciantes que no han acatado las normas antes de proceder con las sanciones previstas por los Reglamentos. Asimismo, respecto al comercio ambulante en vehículos, acuerdan que para no perjudicar a los comerciantes establecidos, que se les prohíba estacionarse cerca de los negocios de estos.

En uso de la voz, el Regidor Nahún Morán Amador, les recuerda a los Regidores que hace varios meses que se autorizó la compra de uniformes para los integrantes de protección civil, sin que hasta la fecha se hayan adquirido, por lo cual hace un recordatorio al Presidente Municipal para la compra respectiva.

La Maestra Luz María Santos Pelayo, recuerda al Presidente Municipal que está autorizado la Construcción de un Preescolar en la Colonia Capilla del Rayo, y que como parte del trámite, la Secretaría de Educación requiere del



municipio la donación del terreno, por lo cual, insiste en que el documento legal de donación se tenga a la brevedad posible.

Para concluir, la Regidora Elena Pelayo Uribe, refiere que para la próxima reunión presentará ante el Pleno, una iniciativa para que diferentes dependencias del Ayuntamiento y del Dif municipal, implementen acciones para prevenir y difundir la trata de personas.

## VI. Clausura

Agotados todos los puntos del Orden del Día, siendo las 21:50 veintiún horas con cincuenta minutos del día, mes y año señalados en el encabezado de la presente Acta, el Presidente Municipal Substituto Oswaldo Antonio de la Cruz García, declara legalmente clausurada la Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento, que es ordinaria, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, que estuvieron presentes.

*Oswaldo A. de la Cruz G.*

C. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Jose Alejandro Camacho de Dios*

C. JOSE ALEJANDRO CAMACHO DE DIOS  
SÍNDICO INTERINO

*Luz María Santos Pelayo*

C. LUZ MARÍA SANTOS PELAYO  
REGIDORA

*Miguel López*

C. MIGUEL LÓPEZ SOLÍS,  
REGIDOR

*Esther Rascón Cisneros*

C. ESTHER RASCÓN CISNEROS  
REGIDORA



C. NELVA DEL CARMEN ROMERO OROZCO  
REGIDORA



C. ADRIANA ELIZABETH URIBE JIMENEZ  
REGIDORA



C. FRANCISCO JAVIER BARREDA SANTOS  
REGIDOR



C. ELENA PELAYO URIBE  
REGIDORA



C. NAHUM MORÁN AMADOR  
REGIDOR



C. ISIDRO LEPE CASTELLÓN  
SECRETARIO GENERAL. DOY FE ✓

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento Número 39 treinta y nueve, levantada en Sesión Ordinaria el día 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento 2012-2015 de Ayutla, Jalisco